

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23993 TARRAGONA.

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 375/2009, se ha dictado, en fecha 1-7-09, auto de declaración de concurso voluntario de "Escorxador Frigorific de l'Alt Camp, S.L." (EFAC S.L.), con CIF B43645852 y domicilio social en pol. industrial de Valls, número 43, Valls, representada por el procurador don Gerard Pascual Vallés y defendida por el Letrado don Emilio Orozco Pardo, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores concursales don Ignasi Castelló Fernández y don José Luis Costa París la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 1 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090052875-1